



ACTA NÚMERO SIETE GUIÓN DOS MIL QUINCE (07-2015). En la ciudad de Guatemala, el día veintinueve de enero de dos mil quince, siendo las diez horas con veinte minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados Rudy Marlon Pineda Ramírez, Julio René Solórzano Barrios, Jorge Mario Valenzuela Díaz, María Eugenia Mijangos Martínez y Mario Ismael Aguilar Elizardi, Magistrado Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como el Licenciado Hernan Soberanis Gatica, Secretario General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno de Magistrados, aprueba la agenda para la presente fecha. **SEGUNDO:** El Pleno, de conformidad con la audiencia concedida al Consorcio Universidad San Carlos de Guatemala- Universidad Rafael Landívar-Asociación de Investigación y Asuntos Sociales (USAC-URL- ASIES), se confiere el uso de la palabra al Licenciado Renzo Rosal, Director de Incidencia Pública de la Universidad Rafael Landívar y Presidente del referido consorcio, quien expone sobre el trabajo relacionado con temas y preocupaciones de cara al proceso electoral, así como de los resultados del diagnóstico realizado en las delegaciones y subdelegaciones de los departamentos de Huehuetenango, Quiché, Zacapa y Guatemala, proponiendo recomendaciones para el fortalecimiento de la institución electoral local, toda vez que del estudio realizado, se encontraron hallazgos que deben de ser tomados en consideración. Propone también, la suscripción de un convenio de cooperación, que tenga por objeto la búsqueda de soluciones a dichas situaciones, a través de capacitaciones directas. El Magistrado Presidente, en nombre del Pleno, agradece la presentación e indica que se tomará en consideración el fondo del trabajo presentado. El Pleno, por unanimidad, acuerda que se suscriba un convenio de cooperación con el Consorcio referido, tomando como base la exposición y el contenido del informe rendido, debiendo integrarse una comisión con el encargado del despacho de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, la Directora Electoral, el Director de Comunicación y Cooperación y el Subdirector de Informática, quienes deberán de reunirse y redactar el contenido del convenio, el cual será sometido al Pleno para su aprobación. Así mismo, se designa al Encargado del Despacho de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, para que coordine, por parte del Tribunal Supremo Electoral, lo relacionado con el tema. **TERCERO:** El Pleno entra a conocer el Despacho siguiente: 1) Director Ejecutivo del RENAP, remite copia del proyecto "Anuencia y Captación de Información para el proceso de Inscripción en el Registro de Ciudadanos". El Pleno resuelve, continuar con el análisis respectivo y conocerlo en próxima sesión; 2) Señor Carlos Valentín Gramajo, Secretario de Actas del Partido Patriota, solicita que se rehabilite a dicha organización partidaria. El Pleno acuerda continuar con el análisis respectivo y conocerla en próxima sesión; 3) Directora Electoral, manifiesta: a) Que el presupuesto inicial para las "Elecciones 2015", era de ciento sesenta y siete millones setecientos treinta mil setecientos doce quetzales con veintisiete centavos (Q167, 730,712.27) y lo ajustó a la cantidad de ciento cuarenta y cinco millones seiscientos treinta y seis mil trescientos veintiún quetzales con ochenta y siete centavos (Q145, 636,321.87); b) Que mediante acuerdo número trescientos ochenta y uno guión dos mil catorce (381-2014), se asignó a esa dependencia el monto de ciento dos millones doscientos setenta y tres mil ochocientos quince quetzales (Q102,273,815.00); c) Que los gastos están proyectados para atender una cantidad aproximada de ocho millones doscientos mil (8,200,000) ciudadanos; d) Solicita se apruebe la cantidad de papeletas a imprimir; e) Se aprueben los colores de las papeletas; f) Se resuelva si el papel para imprimir las papeletas electorales, será con marca de agua, independientemente de las demás medidas de seguridad. El Pleno resuelve continuar con el análisis respectivo, y conocerlo en otra sesión; 4) Directora Electoral, presenta tres escenarios respecto al crecimiento del padrón electoral, siendo el más viable el de ocho millones cuatrocientos



Tribunal Supremo Electoral

treinta y tres mil quinientos quince (8,433,515) ciudadanos empadronados y solicita la impresión de ocho millones doscientas mil (8,200,000) papeletas electorales, para cada una de las elecciones. El Pleno acuerda continuar con el análisis respectivo y conocer en próxima sesión; 5) Jefe del Departamento Administrativo, presenta la propuesta de la entidad Red Ecológica para la compra de papel para reciclaje por la cantidad de treinta y siete quetzales (Q37.00) cada quintal. El Pleno aprueba que se haga una investigación para determinar el estado en que se encuentra el expediente tramitado con relación a dicha actividad; 6) Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Padrones, somete a consideración el Plan de Empadronamiento y Actualización de Datos Urbano y Rural Elecciones Generales 2015. El Pleno acuerda que continúe en análisis; 7) Proyectos de Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios a utilizarse en el proceso electoral 2015 y Formato Básico para la Elaboración de Bases de Cotización. El Pleno aprueba que se conozca en próxima sesión; 8) Licenciado Ricardo Ortigoza, Asesor Jurídico, remite proyecto de resolución relacionada con la situación de la corporación Municipal de Villa Nueva, de este departamento. El Pleno resuelve conocer el fondo del asunto en próxima sesión; 9) Licenciado Miguel Ángel Lecar, Asesor jurídico, presenta proyectos de resoluciones relacionada con el partido político MNR, y cuadro explicativo. El pleno resuelve conocer en próxima sesión plenaria; 10) Jefe del Departamento de Organizaciones Políticas remite informes relacionados con los partidos políticos siguientes: a) Asambleas celebradas por los partidos Políticos de enero de dos mil catorce al quince de enero del presente año e indica que el Partido Patriota, no ha convocado ni efectuado ninguna asamblea; b) Sanciones impuestas por propaganda electoral anticipada. Se cita al Encargado del Despacho de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, quien hace entrega del informe relacionado con vencimientos de asambleas del partido patriota. El Pleno resuelve tener por recibidos dichos informes y que se agreguen a los antecedentes; 11) Jefe del Departamento Administrativo, presenta tres ofrecimientos de arrendamientos de inmuebles para ubicación del personal temporal, durante el proceso electoral: a) Sexta avenida uno guion cuatro zona uno; b) Segunda calle seis guion ochenta y tres zona uno; c) Séptima avenida cuatro guion once, zona uno. El Pleno resuelve, que el Jefe Administrativo, haga las gestiones pertinentes y que del resultado informe; 12) Jefe del Departamento Administrativo, indica que el Gerente General de Representaciones Marcel, Sociedad Anónima, está de acuerdo con renovar durante el presente año, el contrato de arrendamiento del parqueo ubicado en la octava avenida cero guion cuarenta y nueve zona dos de esta ciudad, por la cantidad de nueve mil quinientos quetzales mensuales y en caso de ampliarse el área del mismo, con ocasión del proceso electoral, la renta será de diecinueve mil quinientos quetzales. El Pleno resuelve que únicamente se renueva el contrato por un año, del área que actualmente se ocupa; 13) Directora de Planificación, remite informe de monitoreo sobre ejecución de actividad de los planes operativos anuales, correspondiente al cuarto cuatrimestre de dos mil catorce. El Pleno resuelve conocerlo en otra sesión plenaria; 14) Señor Christian Skoog, Representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, en seguimiento a la comunicación sostenida con la señora Magistrada Vocal III, solicita se designe a una persona para llevar a cabo una reunión de intercambio sobre el proceso electoral, proponiendo el viernes seis de febrero de dos mil quince, en el horario de ocho a diez horas. El Pleno conoce y resuelve designar al Director de Comunicación y Cooperación, para que atienda el requerimiento, debiendo presentar su informe ante el Pleno; 15) Secretario General Municipal del partido político Libertad Democrática Renovada en Santa Rosa de Lima, departamento de Santa Rosa, solicita el listado de vecinos empadronados, que contengan número de DPI y de empadronamiento, lugar, fecha y hora de actualización y lugar de origen del empadronado. El pleno acuerda que en la forma solicitada, no es factible acceder a lo requerido. **CUARTO.** Se finaliza la presente sesión, cuando son las trece horas con cinco, acordando documentarla a través del acta



21

Tribunal Supremo Electoral

correspondiente, que firman los señores magistrados que en ella participaron y el Secretario General que autoriza y da fe.

[Handwritten signatures and marks]

ante mí: *[Signature]*